



ORDENANZA N° 11869

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 7.438/78, modificado por la Ordenanza N° 9.944, el que quedará redactado del siguiente modo:

“**Art. 1º:** Determínase a las calles Ignacio Gorriti y Domingo French como avenidas de interconexión características V.5, estableciéndose a tal fin, una afectación de treinta metros (30 m). En el tramo comprendido entre el Río Salado y la Avenida Aristóbulo del Valle para la primera de ellas y en el tramo comprendido entre la Avenida Aristóbulo del Valle y la calle Las Heras para la segunda de las calles mencionadas; estableciéndose en tanto una afectación de treinta y dos metros (32 m) para la continuidad de la calle French en el tramo comprendido entre la calle Las Heras y la Avenida General José María Paz.”

Art. 2º: Individualízase como inmuebles sujetos a expropiación por causa de utilidad pública con destino a apertura de calles (artículos 54 y 39 inc. 15 – Ley N° 2.756), o la medida que jurídicamente corresponda, a las fracciones de terrenos ubicados en el Distrito Noreste de la Ciudad, cuyo croquis de ubicación se adjunta a la presente y se identifican como lotes 1 y 2 a saber: 1- fracción de terreno dominio de la Sra. Lastra, María Magdalena – Partida N° 1011051332860221 – Parcela provincial 101106000400014, de aproximadamente tres mil trescientos metros cuadrados (3300 m2); y 2- fracción de terreno dominio del Estado Nacional Argentino - Partida N° 1011051332820003 - Parcela provincial 101106000900001, de aproximadamente cuatro mil doscientos metros cuadrados (4200 m2).

Art. 3º: Las fracciones de terreno aludidas tendrán destino de calle pública.



ORDENANZA N° 11869

Art. 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones previstas por la Ley N° 7.534 a los fines de llevar a cabo la presente expropiación o las acciones necesarias para la transferencia de los inmuebles, habilitándose las partidas presupuestarias necesarias al efecto

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de mayo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

AFECTACIÓN CALLE FRENCH

ORDENANZA VIGENTE: Nº 9944 30m. desde línea de edificación sur hacia el norte.
 PROPUESTA 32m. desde línea de edificación sur hacia el norte.



1 TITULAR: LASTRA MARIA MAGDALENA
 PARTIDA: 1011051332860221
 PARCELA PROVINCIAL: 101106020400001

2 TITULAR: ESTADO NACIONAL ARGENTINO
 PARTIDA: 1011051332820003
 PARCELA PROVINCIAL: 101106000900001